



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación.

Nota N° 9206/2025

Letra: Ss.A.I. – M.ED.

Río Grande, 06 de junio de 2025.-

Referencia: S/solicitud de insumos y elementos de cafetería destinada a la dependencia de Unidad Ministro - M.ED. -

A la

Dirección General de Administración Financiera – M.ED

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. a efectos de informar lo analizado en las ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 69/25 - RAF 521, por los proveedores.

Considerando:

1. Que de la recepción de ofertas surge la presentación a cotizar de las firmas ZAS3 S.A.S – C.U.I.T N° 30-71636507-3 y PABLO OSCAR VIÑA C.U.I.T N° 20-17284725-8.
2. Que, de la documentación adunada por las firmas oferentes, surge que la misma se ajusta a los requisitos formales establecidos.
3. Que, se consultó a los proveedores por la solicitud de cotización a observarse discrepancia, se adjunta correo electrónico a ordenes N°37 y N°38.
4. Que, se solicitó mejoramiento de oferta en el renglón N°2 a la firma PABLO OSCAR VIÑA C.U.I.T N° 20-17284725-8, se adjunta correo electrónico a orden N° 39.
5. Que, del análisis formal y económico de las ofertas y la planilla comparativa, se establece el siguiente orden de mérito.

ORDEN DE MÉRITOS		
REGLÓN	1° ORDEN	2° ORDEN
1	PABLO OSCAR VIÑA	
2	PABLO OSCAR VIÑA	
3		
4	PABLO OSCAR VIÑA	ZAS3 S.A.S
5	PABLO OSCAR VIÑA	
6	PABLO OSCAR VIÑA	ZAS3 S.A.S
7		
8	ZAS3 S.A.S	
9	ZAS3 S.A.S	
10		
11	ZAS3 S.A.S	
12	ZAS3 S.A.S	

6. Que, se recomienda declarar fracasado la oferta presentada en los renglones N° 3, N° 7 y N° 10, por resultar inconsciente la descripción general y la descripción específica de cada renglón, prestándose a confusiones para los oferentes y aquellos autoexcluidos. Entendiendo que siempre debe establecerse condiciones claras para estos.
7. Que, persiste la necesidad de los reglones que se encuentran fracasado por no cumplir con las especificaciones, se iniciará una nueva tramitación para la adquisición de los mismos.
8. Que los renglones a preadjudicar no resultan inconvenientes para el Estado Provincial.

ESTA SUBSECRETARÍA ACONSEJA:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación.

- Preadjudicar la Contratación Directa N° 69/25 a la firma ZAS3 S.A.S – C.U.I.T N° 30-71636507-3 en los renglones N°8, N°9, N°11 y N°12 por la suma total de **pesos doscientos cuarenta y seis mil trescientos diez con 00/100 (\$ 246.310,00)**.
- Preadjudicar la Contratación Directa N° 69/25 a la firma PABLO OSCAR VIÑA C.U.I.T N° 20-17284725-8, en los renglones N°1, N°2, N°4, N°5 y N°6 por la suma total de **pesos dos millones seiscientos treinta mil ochocientos con 00/100 (\$2.630.800,00)**.
- Se declara fracasado los renglones N°3, N°7 y N°10.

Sin otro particular, saludo cordialmente.

Javier Gastón García
Subsecretario de Apoyo Institucional
Ministerio de Educación.

